

órgano en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Jaén, 29 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

EDICTO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción de la pensión FAS y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extingue la pensión FAS y cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario, en la que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o en su defecto interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva, transcurrido aquel, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta restringida de ingresos. Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Don Diego Romero Fuentes.
DNI: 74.628.069.
C/ Galera, núm. 6, 04002 (Almería).
Expte.: 04/709.
Percibido indebidamente: 183,45 euros.

Almería, 27 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo al haber finalizado la intervención familiar por incompetencia territorial, de los expedientes de protección de menores núms. 352/2004/21/000069 y 352/2004/21/000070.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero,

se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 21.6.06, adoptada en los expedientes de protección núm.: 352/2004/21/000069 y 352/2004/21/000070 a los padres de los mismos don Jesús Ginés García y doña Celia Gómez Malveiro, relativo a los menores: C.G.M. y J.H.G.G. por el que se resuelve:

La Conclusión y Archivo de los expedientes de protección, al haber finalizado la intervención familiar, por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno conforme al artículo 42.6 de la citada ley 30/1992.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Azquita, C.B., Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 02/06/S.A.

Intentada la notificación a Azquita, C.B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 6 de junio de 2006, se acuerda Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 02/06/S.A., incoado a Azquita, C.B.

Indicándole que dicha Resolución de 6 de junio de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 28 de junio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85); el Secretario General, Mariano Cencillo Valdes.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las Bibliotecas Públicas de Titularidad Municipal, convocadas en 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites de las ayudas a los municipios andaluces para la construcción, equipamiento técnico y mobiliario, lotes bibliográficos e incorporación a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en bibliotecas públicas municipales. El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los solicitantes afectados por la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes presentadas (BOJA núm. 127, de 4 de julio), deberán remitir únicamente la documentación relativa a la selección efectuada, siempre que esta se haya realizado dentro del plazo establecido a este efecto.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Consejera de Cultura, la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por Delegación, Orden 15.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución del expediente de Responsabilidad Patrimonial, interpuesto por daños producidos por la emisión de partículas sólidas y ruidos generados por actividad de la sociedad mercantil Fundiciones Caetano, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Postigo Juan.
Expediente: Reclamación indemnización 180.303,63 € al Ayuntamiento de Camas y a la Junta de Andalucía.
Acto notificado: Resolución Responsabilidad Patrimonial Expte. núm. 1196/2003.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2003/1000/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Asunción Castilla López.
Expediente: GR/2003/1000/AG.MA/INC.
Infracción: Leve, art. 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: 120,20 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2528/2004.

Sentido de la resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se impuso multa coercita en el procedimiento sancionador 1985/01.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de Afercan, S.A.

Expediente: SG OBL/23/2004.

Multa: 300 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 6/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de Acumulación de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

DNI: B.04319703.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.